



Resolución Directoral

Miraflores, 20 de Junio del 2013

VISTO:

El Expediente que contiene el Informe N° 071-OESA/HEJCU-2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 108-2013-OEPP-EPO-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N°160-2013-DG-HEJCU, emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral II, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, establece que los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud son las Direcciones de Salud y los Institutos Especializados; así mismo, en su artículo 29° establece que las Direcciones de Salud en sus respectivas jurisdicciones son los órganos que por delegación de la Alta Dirección ejercen la autoridad de salud, están encargadas de hacer cumplir a normatividad técnica del Ministerio de Salud y la regulan complementariamente, así como dirigen la ejecución de los procesos de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, a través de los hospitales nacionales y establecimientos de salud;

Que, con Resolución Directoral N° 454-2011-DG-EPI-DISA V L.C. del 25 de Mayo de 2011, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-DISA-V-L.C./OE-V.01 para la Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) de la DISA V Lima Ciudad, y en ella se establece la participación de representantes de las áreas de planificación, estadística e informática, gestión de la calidad, estrategias sanitarias, promoción de la salud y diferentes departamentos y servicios a nivel de salud hospitalarios que permitan generar información para la toma de decisiones en los hospitales, de igual manera, que la Oficina de Epidemiología de cada hospital liderará la formulación, procesamiento y elaboración del ASISHO en cada hospital;

Que, en el Manual de Organización de Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en el numeral 4.10 del Capítulo IV- Descripción de Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, indica que es "La encargada de la elaboración del análisis de situación de salud hospitalario para el planeamiento y la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 659/2005-DG-DESP-DSS-DISA V-L.C, del 01 de Julio del 2005, se reconoce al Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" como establecimiento con Categoría III-1, Hospital del Tercer Nivel de Atención, órgano desconcentrado de la DISA V Lima Ciudad;

Que, estando a lo dispuesto de la Directiva Sanitaria N°001-DISA V LC/OEPI-V.01 "Elaboración de Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) en la Jurisdicción de la Disa V Lima Ciudad", se procede a conformar el Comité para la Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) conforme el acuerdo adoptado en el Acta de fecha 07 de Junio del año en curso;

Que, mediante el Informe N°108-2013-OEPP-EPO-HEJCU, de fecha 17 de Junio del 2013, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre el "Plan para la Elaboración del ASISHO-2012 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicitando su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, conforme se advierte del documento de visto es necesario la conformación del Comité de Elaboración de Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) de la Entidad;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité de Elaboración del Análisis Situacional de Salud-ASISHO 2012 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------|
| ▪ Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar
Director General | Presidente |
| ▪ Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Secretario |
| ▪ Dr. Óscar Rubén Becerra García
Director Ejecutivo de la Oficina Administración | Integrante |
| ▪ Dr. Jackson Hernando Delgado Cáceres
Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto | Integrante |
| ▪ Sr. Daniel Soria Bustamante
Coordinador del Área de Planeamiento y Organización | Integrante |
| ▪ Lic. Rosa América Guizado Carmona
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Integrante |
| ▪ Lic. Héctor Aguilar Paredes
Jefe de la Oficina de Comunicaciones | Integrante |
| ▪ Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal
Jefa de la Oficina de Calidad | Integrante |
| ▪ Dr. Juan Carlos Carril Álvarez
Jefe del Departamento de Medicina | Integrante |
| ▪ Dr. Augusto Enrique Dulanto Zorrilla
Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ▪ Dr. Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott
Jefe del Departamento de Anestesiología | Integrante |
| ▪ Dr. Reynaldo Enrique Soto Urbina
Jefe del Departamento de Neurocirugía | Integrante |
| ▪ Lic. Never Haydee Guillen Príncipe
Jefa del Departamento de Nutrición | Integrante |
| ▪ Dra. Iris Violeta Dávila Ildelfonso
Jefa del Departamento de Patología Clínica | Integrante |
| ▪ Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer
Jefa del Departamento de Enfermería | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Plan para la Elaboración del ASISHO del 2012 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa, que en anexo (a folios 05), forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la Difusión y la Implementación del presente Análisis Situacional de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
C.M.P. 13552
D. SAMUEL A. VICHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVZ/OBG/JHDC/MACM/ERFZ/rbl

Cc:

- Oficina de Ejecutiva de Administración
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Integrantes

Archivo



Plan para la elaboración del

Análisis de la Situación de Salud Hospitalario

(ASISHO - HEJCU - 2012)

INTRODUCCION

Considerando la definición de Salud como *"El estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades"*... la cual se encuentra influenciada de manera importante por la educación, ingresos económicos, alimentación, vivienda, agua, servicios sanitarios entre otros, además del propio cuidado de la salud.

Nos crea la necesidad de contar con información adicional, como las mediciones de la morbilidad, la mortalidad, la discapacidad y de los determinantes no biológicos de la salud, la calidad de la atención, las condiciones de vida, acceso a servicios de salud, factores ambientales entre otros.

Para facilitar la cuantificación y evaluación de las diferentes dimensiones del estado de salud de una determinada población es importante el uso de los indicadores de salud, los cuales representan medidas de resumen que capturan información relevante sobre distintos atributos y dimensiones del estado de salud y desempeño del sistema. Los cuales observados en su conjunto, intentan reflejar la situación sanitaria de una población objetivo, estableciéndose un sistema de vigilancia y/o monitoreo, que producirá información y con ella la acción requerida para revertir en cierta medida los resultados negativos.

Por lo que es necesario contar con los perfiles de salud locales, institucionales o regionales de salud; pues las decisiones que se basan en promedios o aproximaciones dejan vacíos que reflejan grandes brechas epidemiológicas e inequidades en la población en relación a salud, surgiendo por lo tanto la necesidad de elaborar el Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO).

Qué es el ASISHO?...., es el análisis de situación de salud, un proceso *analítico sintético* que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población objetivo, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, con el fin de identificar necesidades y prioridades en salud, los cuales son de utilidad para la definición de intervenciones y sirve de herramienta



de gestión institucional e interinstitucional útil para desarrollar las estrategias sanitarias

1. PROPOSITO:

- A. Contribuir al diseño de las estrategias costo efectivas acordes a los diferentes escenarios epidemiológicos, así como a la determinación de las actividades de salud que permitan la reducción de las brechas en salud identificadas.
- B. Los ASISHO tienen diversos propósitos, y su importancia radica en contribuir con información que el componente técnico requiere para los procesos de conducción, gerencia y toma de decisiones en salud.

2. OBJETIVO:

- a. Identificar y explicar los principales problemas del estado de salud y sus determinantes de la población demandante de atención en el HEJCU.
- b. Priorizar los principales problemas hospitalarios en el HEJCU.
- c. Proponer las mejores intervenciones para el control de los daños priorizados.
- d. Monitorear y evaluar las intervenciones implementadas para el control de los daños.
- e. Disponer de un instrumento de gestión en materia de salud para las autoridades del HEJCU y para la gerencia de DISA V LC, que permita elaborar el Plan de Salud.

3. MOMENTOS DE LA ELABORACION DEL ASISHO

- a. Análisis de Identificación de componentes e indicadores
- b. Priorización de los problemas hospitalarios.
- c. Análisis de la causalidad y priorización de intervenciones.
- d. Vinculación del ASISHO con la toma de decisiones.
- e. Monitoreo de las intervenciones.

4. USOS DEL ASISHO

Tiene diversos usos, las principales son para:

- a. Determinación de las prioridades de salud.
- b. Definición de políticas de salud
- c. Gestión y planificación en salud
- d. Formulación de estrategias e intervenciones.
- e. Construcción de escenarios prospectivos de salud/enfermedad.
- f. Definir líneas de investigación
- g. Definir escenarios epidemiológicos identificando problemas prioritarios, abordando estrategias efectivas.

5. RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ASISHO

- a. El ASISHO del HEJCU no debe ser producto del trabajo de un solo grupo de profesionales y técnicos de los Servicios de salud del HEJCU, sino que tiene que ser realizado por los representantes de las jefaturas de departamentos médicos, de enfermería y jefaturas de las oficinas administrativas, conjuntamente con representantes de la comunidad, en forma activa y permanente.
- b. Se conformará un Comité multidisciplinario encargado de la elaboración de ASISHO HEJCU2012.
- c. Así mismo deberá conformarse un Equipo técnico de apoyo con los representantes de las Oficinas de: Planeamiento y Presupuesto, Gestión de la Calidad, Estadísticas e Informática, Comunicaciones, Epidemiología y Salud ambiental.
- d. Se realizaran reuniones de trabajo, la misma que quedará evidenciada en un Libro Actas.

6. CARACTERISTICAS DE ELABORACION DE ASISHO 2012.

El ASISHO 2012, tendrá un carácter ético, dado por su condición de ser una investigación clínica, epidemiológica y social que se realiza en los diferentes niveles de atención.

Para su diseño se realizará revisión de guías existentes, y se consultará a expertos sobre el tema.

Se implementara la Directiva Sanitaria N° 001 DISA V LC: "Elaboración del análisis de situación de salud hospitalario (ASISHO) en la jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad", refrendada por la RD N° 454/2011- DG – EPI – DISA V – LC del 25 de mayo del 2011

Inicialmente se realizara una reunión informativa para la divulgación e internalización de la Directiva Sanitaria con el Equipo de Gestión del Hospital, con presencia de los jefes de departamentos y oficinas de los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea involucrados en la preparación y entrega de la información solicitada poniendo plazos para la entrega.

Previamente la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental presentara un modelo de información requerida; paralelamente esta Oficina presentará un modelo de matriz de consolidación de los datos necesarios para la preparación del ASISHO 2012.

La Dirección Médica del Hospital, conjuntamente con la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental convocará y realizará reuniones para monitorear el avance de la elaboración conjunta del ASISHO 2012, la misma que debe constar en un libro de actas.

Se iniciará la elaboración del ASISHO 2012, con la revisión del último censo realizado en el país, elaboración de las tablas de las variables demográficas, sociales, económicas, de educación y de hogares.

Continuando con la revisión de la base de datos de la demanda del HEJCU y elaboración y edición de tablas y gráficos por servicios, tiempo, grupos de edad y procedencia, reuniendo, revisando y editando la información estadística de los departamentos y servicios del hospital y los elaborados por la Oficina de Estadística e Informática para su inclusión en el ASISHO.

7. CRONOGRAMA DE LA ELABORACION.





CRONOGRAMA PARA ELABORACION DE ASISHO 2012 HEJCU

Meses	MAYO				JUNIO				JULIO			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
REVISION DE ASISHO PUBLICADOS												
BUSQUEDA DE INFORMACION A DISAS - DGE												
PREPARACION DE TABLAS REQUERIDAS SEGUN DIRECTIVA 2011												
SOLICITUD DE INFORMACION SEGUN TABLAS												
CONSOLIDACION DE CUADROS												
ANALISIS E INTERPRETACION												
DETERMINACION, PRIORIZACION Y VINCULACION A PLANES INSTITUCIONALES												
PRESENTACION DE BORRADOR												
RECEPCION DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS												
APROBACION ASISHO CON RD												
DIFUSION INSTUCIONAL Y OTROS												

Oficina de Epidemiología HEJCU